La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial con respecto a la publicación del día 29 de julio del corriente año en un medio gráfico provincial sobre informes elaborados por la Delegación de Acción Social en Río Grande que, a través del área que corresponda, detalle lo siguiente:

- 1.- Explicar en qué se basa Acción Social de Gobierno para extender certificados de pobreza y de indigencia;
- 2.- enviar a esta Cámara informes profesionales que expliquen dichas condiciones y sus diferencias;
- 3.- enviar a esta Cámara informes profesionales de cómo afecta psicológicamente a las personas que reciben estos certificados.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 31 DE JULIO DE 1997.

RESOLUCION Nº 209

/97.

Dr. RUBEN-O. HERRERA Beoretario Legislativo Legislatura Provincial

MIGUEL AND EL CASTRO VICE SOLEMNADOR Presidente Pocer Legislativo